I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

1003234

DECRETO EXENTO N° 202/ /2009

Cerrillos, 06 FEB. 2009

V I S T O S :

La Providencia Alcaldicia N°100/802/2009; el Ord. N°1100/042/2009 de la Dirección de Control; el Memorándum N° 500/064/2009 de Dideco; el Decreto Exento N° 202/1655/2008; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, el Gobierno de Chile, a través del Ministerio de Planificación, ha implementado el Sistema de Protección Social denominado "Chile Solidario", dirigido a las personas y familias que se encuentren en situación de extrema pobreza.

Que con el propósito de contribuir a mejorar las condiciones de vida de las personas mayores, beneficiadas por medio del acceso a subsidios garantizados, que accedan a prestaciones sociales y logren integrarse a la red social comunitaria de protección social. Y con el propósito de prestar apoyo psicosocial a aquellos adultos mayores de la comuna en situación de vulnerabilidad y que integran hogares unipersonales y bipersonales, en un período de 14 meses.

Que, con los recursos entregados por MIDEPLAN se deberá cubrir una serie de gastos para la implementación del programa en la comuna, de los cuales se deberá rendir cuenta mensualmente a MIDEPLAN.

Que, contratar a los Monitores Comunitarios, que trabajarán directamente con los adultos mayores beneficiarios del Programa. Los requisitos para ser contratados como Monitores comunitarios, deberán ser exigidos por la Municipalidad son:

a) Ser profesional o técnico, preferentemente del área social,
b) Tener experiencia en trabajo comunitario, y
c) Acreditar conocimientos en temáticas relacionadas al trabajo con Adultos Mayores.

Los Monitores comunitarios se encontrarán sujetos a lo establecido por el artículo 60 del DS 235 del Ministerio de Planificación de 2005, que aprueba el reglamento de la Ley que crea el Sistema de Protección Social y las normas de probidad, establecidas en la Ley 18.755.- La contravención a esta prohibición deberá ser causal de termino del contrato.

D E C R E T O:

1. Apruébase el Programa denominado " **IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA VINCULOS EN CERRILLOS- 1° SEMESTRE**", que tendrá por objetivo entregar las herramientas necesarias y la facilidad de materiales a los monitores para que puedan ejecutar el programa Vínculos en Cerrillos.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000234

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2009

2. Los fondos transferidos serán destinados única y exclusivamente a los siguiente itemes:

$10.500.000 (diez millones quinientos mil pesos) para la contratación de una dotación autorizada de 3 Monitores Comunitarios con una renta bruta mensual, para cada uno de ellos, de $250.000.- (doscientos cincuenta mil pesos), para catorce meses desde la total tramitación del convenio.

3. Se contempla entregar a cada uno de los monitores mensualmente un total de $ 20.000 pesos para los gastos de movilización en las salidas a terreno, los que deberán rendir el primer día del mes siguiente a cobrar, (carga Tarjeta BIP, boletos micros, boletas de bencina, colectivos, taxis etc.) en este programa de 1º semestre corresponderá la movilización desde enero a junio de 2009.

Los monitores son:

Jocelyn Riveroos Riquelme	**R.u.t. 15.352.073-9**
Elizabeth Avila Rodríguez	**R.u.t. 10.659.932-7**
Luis Ricardo Fuentes Oñate	**R.u.t. 15.425.713-6**

4. La Dirección Jurídica elaborará los Contratos a Honorarios respectivo.

5. El costo total del programa asciende a la suma de $ 1.050.000.- (un millón cincuenta mil pesos).

6. La Unidad responsable de la ejecución del programa que en la oportunidad se aprueba será el Departamento de Gestión Comunitaria.

7. Autorízase un fondo fijo a rendir a nombre de la Jefa del Departamento de Gestión Comunitaria Srta. **Jeannette Alvarado Vergara** por un monto de $500.000.- (quinientos mil pesos) para la adquisición de notebook, cámara digital, impresora, tintas etc.

8. Autorizase un fondo fijo a rendir a nombre de la funcionaria Sra. **Claudia Sepúlveda Dillems**, encargada del programa Vínculos, por un valor de 550.000.- (quinientos cincuenta mil pesos) para la cancelación de bonos mensuales de movilización, carpetas, lápices bloqueadores, resmas hojas, álbum fotos, cancelación impresiones digitales etc.

9. La duración del programa será a contar del 01 de marzo y hasta el 31 de diciembre de 2007.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

1000234

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2009

10. El gasto que irroga la ejecución del presente decreto se imputará a la cuentas Complementarias 114.05.24 "Aplicación de Fondos Programa Vínculos" y 214.05.24 "Administración de Fondos Programa Vínculos"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

IVAN VALENZUELA AGUILERA
Secretario Municipal (S)

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/IVA/*ypz.
Distribución:
MIDEPLAN
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Juridica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Gestión Comunitaria
Secplan

I.MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO

P R O G R A M A

"IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA VINCULOS EN CERRILLOS – 1º SEMESTRE 2009"

I. DIRECCIÓN
Dirección de Desarrollo Comunitario.

II. DEPARTAMENTO EJECUTOR.-
Departamento Gestión Comunitaria.

III. FUNDAMENTACIÓN.-

La Ilustre Municipalidad de Cerrillos en conjunto con el Ministerio de Planificación, han firmado un convenio de transferencia denominado ***"Programa de Apoyo Integral al Adulto Mayor Chile Solidario-Programa VINCULOS"***, en D.E. 202/1655/08, con el fin de prestar apoyo psicosocial a aquellos adultos mayores de la comuna en situación de vulnerabilidad y que integran hogares unipersonales y bipersonales, en un período de 14 meses.

Lo anterior, con el propósito de contribuir a mejorar las condiciones de vida de las personas mayores beneficiadas por medio del acceso a subsidios garantizados, que accedan a prestaciones sociales y logren integrarse a la red social comunitaria de protección social.

Para ejecutar este programa en la comuna de Cerrillos se han contratado 03 monitores Asistentes Sociales, que deberán completar la cobertura de 132 adultos mayores que voluntariamente deseen ingresar al programa.

Por lo anteriormente expuesto con los recursos entregados por MIDEPLAN se deberá cubrir una serie de gastos para la implementación del programa en la comuna, de los cuales se deberá rendir cuenta mensualmente a MIDEPLAN.

IV. OBJETIVOS.-

- Entregar las herramientas necesarias y la facilidad de materiales a los monitores para que puedan ejecutar el programa Vínculos en Cerrillos
- Otorgar una atención eficaz y eficiente a los 132 adultos mayores beneficiados del Programa Vínculos

V. BENEFICIARIOS.

- La cantidad de 132 Adultos Mayores de 65 años de edad, que se encuentren en situación de vulnerabilidad, y que sean familias unipersonales o bipersonales de la comuna de Cerrillos.

VI. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES.

De la nómina enviada por MIDEPLAN, en la que encuentran 151 adultos mayores, la Encargada Comunal del Programa Vínculos realizó en Diciembre 2008 una revisión de los listados, los Puntajes de la FPS (Ficha Protección Social), verificando la información enviada por la Serplac de MIDEPLAN.

Posteriormente se entregó dicha nómina a los monitores de Cerrillos para que se dividan las direcciones a visitar y las realicen entre Enero y Febrero de 2009, con salidas a terreno con el fin de invitar a participar del programa.

La información de las sesiones deberán imprimirse en línea, y se deberán fotocopiar los formularios, manuales y otros, para realizar las 10 sesiones individuales y 10 sesiones grupales con los adultos mayores en las visitas quincenales, las que a su vez deberán ser incorporadas a carpetas individuales para el trabajo diario. Como el programa es primera vez que se implementa en la Comuna se verá a medida que se realicen las diversas etapas del programa los elementos y materiales a requerir.

Por no tener un espacio físico definido en las dependencias municipales para el Programa Vínculos y sus monitores, estos deberán ingresar toda la información obtenida en las sesiones en un Computador, adquiriéndose un Notebook, el que estará ubicado y habilitado en la Oficina de la Encargada Comunal del Programa Vínculos, para que los monitores accedan a él las veces que lo requieran, siendo el compromiso el ingreso de la información de forma constante y regular, además deberán imprimir las fichas y rendiciones a MIDEPLAN, por lo que se deberá tener stock de tintas, tonner, y adquirir una impresora para el Programa.

De todas las actividades realizadas durante el año se llevará registro digital de fotos, por lo que se adquirirá una cámara y accesorios para tener una constancia de la ejecución del programa en sus avances de las etapas, y posterior rendición a MIDEPLAN.

VII. RECURSOS MATERIALES.-

Adquisiciones correspondiente al Punto 9.1, Item N° IV, Decreto Exento de Convenio.

- A cada uno de los monitores se les entregará mensualmente un total de **$ 20.000** pesos para los gastos de movilización en las salidas a terreno, los que deberán rendir el primer día del mes siguiente a cobrar, (carga Tarjeta BIP, boletos micros, boletas de bencina, colectivos, taxis etc.), en este Programa de 1° semestre corresponderá la movilización desde Enero a Junio de 2009.

Los monitores son:

Jocelyn Riveros Riquelme	**Rut. 15.352.073-9**
Elizabeth Avila Rodríguez	**Rut. 10.659.932-7**
Luis Ricardo Fuentes Oñate	**Rut. 15.425.713-6**

- Adquisición de materiales de oficina, tales como carpetas, resmas hojas carta u oficio, lápices, bloqueadores solares etc
- Impresiones de fotografías digitales
- Album de fotos
- Otros materiales fungibles que sean necesarios en el transcurso del programa.

Adquisiciones correspondiente al Punto 9.1, Item N° V, Decreto Exento de Convenio.

- 1 Notebook con bolso
- 1 cámara digital con funda protectora, cables bajar fotos etc
- 1 impresora
- Tintas o tonner (de acuerdo a impresora)

VIII.- COSTO DEL PROGRAMA.-

Correspondiente al Punto 9.1, Item N° IV, del Decreto Exento de Convenio.

Fondo a Rendir a nombre de Sra. Claudia Sepúlveda Dillems, Encargada Programa VINCULOS

$ 550.000 pesos ✓

(cancelación bonos mensuales de movilización, carpetas, lápices, bloqueadores resmas hojas, álbum fotos, cancelación impresiones digitales etc.)

I.MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO

Correspondiente al Punto 9.1, Item Nº V, del Decreto Exento de Convenio.

Fondo a Rendir a nombre de Jeannette Alvarado Vergara, Jefe Dpto. Gestión Comunitaria por el monto de:

$ 500.000 pesos

(adquisición notebook, cámara digital, impresora, tintas etc.)

IX.- COSTO TOTAL DEL PROGRAMA.-

$ 1.050.000 PESOS EN TOTAL.

X. ITEM PRESUPUESTARIO.-

Cuentas Complementarias

214.05.24, "Administración de Fondos-Programa Vínculos"

114.05.24, "Aplicación de Fondos-Programa Vínculos"

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECTOR
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO

DEBORA VIDAL ROJAS
DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO

JEANNETTE ALVARADO VERGARA
JEFE
DPTO. GESTIÓN COMUNITARIA (S)

DVR/JAV/csd.

Cerrillos, Enero 26 de 2009.-